



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCION**

Expediente: **001/2024/1926**

Resolución: **EXP. MOD. CDTO. 3/2024 GENERACIÓN CDTO**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo 001/2024/1926 de modificaciones de crédito número 3/2024, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una generación de crédito.

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 25 de enero de 2024.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 25 de enero de 2024.

**VISTOS** todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### **RESUELVO**

**PRIMERO: Aprobar el expediente N° 3/2024 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:**

**PRIMERA Y ÚNICA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 113.009,86€ DEL CONVENIO SINGULAR ENTRE LA G.V. Y EL AYUNTAMIENTO DE ELDA PARA DESARROLLO DE UNA OFICINA INTEGRADA EN LA RED DE OFICINAS DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA (XARXA XALOC)-ANUALIDAD 2024.**

#### **I.- Legislación aplicable:**

- Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2023 (prorrogado en la actualidad).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Firma 2 de 2	26/01/2024	Secretaría Accidental
Miriam García Sánchez		
Firma 1 de 2	26/01/2024	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a8f9d122f144e3b661fdb15a094e46001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/295 - Fecha Resolución: 26/01/2024





La base 14ª del Presupuesto General de 2023 señala textualmente:

"...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...."

II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) ANEXO 4, de solicitud de la Concejalía de Vivienda, exp 001/2024/1013, de fecha 24/01/2024, que dice literalmente:

".....ANEXO 4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con la base decimocuarta de ejecución del Presupuesto General, esta Concejalía precisa que se modifique el presupuesto de gastos por generación de créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación*	Literal*	Generación de crédito
110 15200 12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.441,71 €
110 15200 12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.049,28 €
110 15200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.876,14 €
110 15200 12101	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.934,17 €
110 15200 16000	SEGURIDAD SOCIAL	25.874,68 €
580 15200 22699	POLÍTICA DE ACCESO A LA VIVIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS	10.833,88 €
	<b>TOTAL</b>	<b>113.009,86 €</b>

Se solicita la generación de crédito por:

Aportación o compromiso de aportación de personas físicas o jurídicas	X
Enajenación de bienes municipales	
Ingresos por prestación de servicios	
Reembolsos de préstamos	

Firma 2 de 2  
Miriam García Sánchez  
26/01/2024  
Secretaría Accidental

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
26/01/2024  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	97a8f9d122f144e3b661fdb15a094e46001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/295 - Fecha Resolución: 26/01/2024





Reintegro de pagos indebidos

Para ello se aporta la siguiente documentación:

\*Convenio singular entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y el Ayuntamiento de Elda para el desarrollo de una oficina integrada en la Red de Oficinas de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana (Xarxa XALOC), de fecha 7 de octubre de 2022.

Justificación de la necesidad de modificar crédito

La justificación de la presente modificación de crédito reside en la necesidad de disponer de crédito para la realización de las prestaciones objeto del convenio de referencia.

Gastos de personal:

ARQUITECTO TÉCNICO

Table with columns for position (ARQUITECTO TÉCNICO, AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS), codes (110, 15200, 12001, 12100, 12101, 16000, 12004), and amounts (15441,71, 9.152,66, 9.059,99, 11.693,00, 20.049,28, 11.723,48, 10.874,18, 14.181,68). Total: 10.833,88 €.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la inclusión de las necesidades presupuestarias en el próximo expediente de modificaciones de crédito....."

b) Convenio singular entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y el Ayuntamiento de Elda para el desarrollo de una oficina integrada en la Red de Oficinas de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana (Xarxa XALOC), de fecha 7 de octubre de 2022.

III.- Detalle de la propuesta de modificación:

Gastos:

Table with 4 columns: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, LITERAL, PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA, GENERACIÓN. Row 1: 110 15200 12001, RRHH POL. ACCESO VIVIENDA XARXA XALOC. SUELDOS GRUPO A2, 2024/3/VIVIE/1, 15.441,71 €

Firma 2 de 2 Secretaria Accidental 26/01/2024 Miriam Garcia Sánchez Firma 1 de 2 Alcalde 26/01/2024 Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 97a8f9d122f144e3b661fdb15a094e46001

Url de validación https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/295 - Fecha Resolución: 26/01/2024





110	15200	12004	RRHH POL. ACCESO VIVIENDA XARXA XALOC. SUELDO GRUPO C2	2024/3/VIVIE/1	20.049,28 €
110	15200	12100	RRHH POL. ACCESO VIVIENDA XARXA XALOC. COMPLEMENTO DESTINO	2024/3/VIVIE/1	20.876,14 €
110	15200	12101	RRHH POL. ACCESO VIVIENDA XARXA XALOC. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2024/3/VIVIE/1	19.934,17 €
110	15200	16000	RRHH POL. ACCESO VIVIENDA XARXA XALOC. SEGURIDAD SOCIAL	2024/3/VIVIE/1	25.874,68 €
580	15200	22699	ACCESO VIVIENDA OTROS GASTOS DIVERSOS	2024/3/VIVIE/1	10.833,88 €
<b>TOTAL</b>					<b>113.009,86 €</b>

### Ingresos:

APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	GENERACIÓN
45054	TRANSFERENCIAS GVA. XARXA XALOC	2024/3/VIVIE/1	113.009,86 €
<b>TOTAL</b>			<b>113.009,86 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar asimismo a las áreas interesadas esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (Documento firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

La Secretaria Accidental, D<sup>a</sup> Miriam García Sánchez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 26/01/2024 | Alcalde  
Firma 2 de 2 | Miriam Garcia Sanchez | 26/01/2024 | Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	97a8f9d122f144e3b661fdb15a094e46001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/295 - Fecha Resolución: 26/01/2024

